



## CIRCULAR DÍA DEL PATRÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES 2020

Teniendo el próximo 7 de diciembre, conforme a lo establecido en el artículo 4.5 de la vigente Instrucción Interna, la consideración de no laborable para los Servicios Centrales y para aquellos otros que no tengan establecido un día del Patrón, dándose la circunstancia que para el año 2020 coincide con día festivo, el permiso correspondiente podrá ser disfrutado, o bien el viernes 4, o bien el miércoles 9 de diciembre, debiendo quedar garantizado en todo caso el correcto funcionamiento de los Servicios afectados.

Málaga, 17 de noviembre de 2020  
El Vicegerente de RR.HH.(P.A.S.)

Fernando Palencia Herrejón